

## ¿Qué sucede si no podemos llegar a un acuerdo después de utilizar el proceso ADR?

Como última instancia, en caso que la disputa no se pueda resolver con procesos alternativos, se necesitará iniciar un proceso formal de queja.

**Una Queja Estatal Escrita**— y entregada al Estado de California, comunicará que una agencia pública (LEA) no ha cumplido con la ley IDEA, solicitando así investigación.

**Una Queja del Proceso Legal/ Solicitud de Audiencia**—resultará en una decisión hecha por escrito, indicando resultados de los hechos & conclusiones de la ley cual podrá ordenar que se lleven a cabo acciones específicas.



Para encontrar más información sobre la Resolución Alterna a Disputas (ADR), sírvase comunicarse con el representante de su distrito escolar.

### Acton/Agua Dulce Unified School District

(661)269-0750

### Antelope Valley Union High School District

(661)729-2321 x119

### Eastside Union School District

(661)952-1224 ext 1224

### Gorman School District

(661)248-6441

### Hughes/Elizabeth Lakes Union School District

(661)724-1231

### Lancaster School District

(661)948-4661 ext 164

### Keppel School District

(661)944-0805

### Palmdale School District

(661) 789-6733 ext 6725

### Westside Union School District

(661)722-0716 x 76106

### Wilsona School District

(661) 264-1111 ext 44999



## Procesos de Resolución a Disputas de Educación Especial (ADR)

Existe una variedad de maneras para llegar a soluciones sobre disputas de alumnos recibiendo servicios de educación especial.

Mientras que el entregar una queja escrita al Estado (*Written State Complaint*), o queja de proceso legal/ solicitud para una audiencia (*Due Process Complaint/Hearing Request*) SON opciones disponibles, también existen alternativas a tales acciones y que tienen la habilidad de lograr los mismos resultados pero con mayor brevedad, y manteniendo una sólida relación colaborativa.

- Estas opciones son confidenciales
- Expeditas
- Sin costo alguno
- Tienen protección legal
- Están orientadas a obtener resultados



# RESOLUCIÓN ALTERNA A DISPUTAS

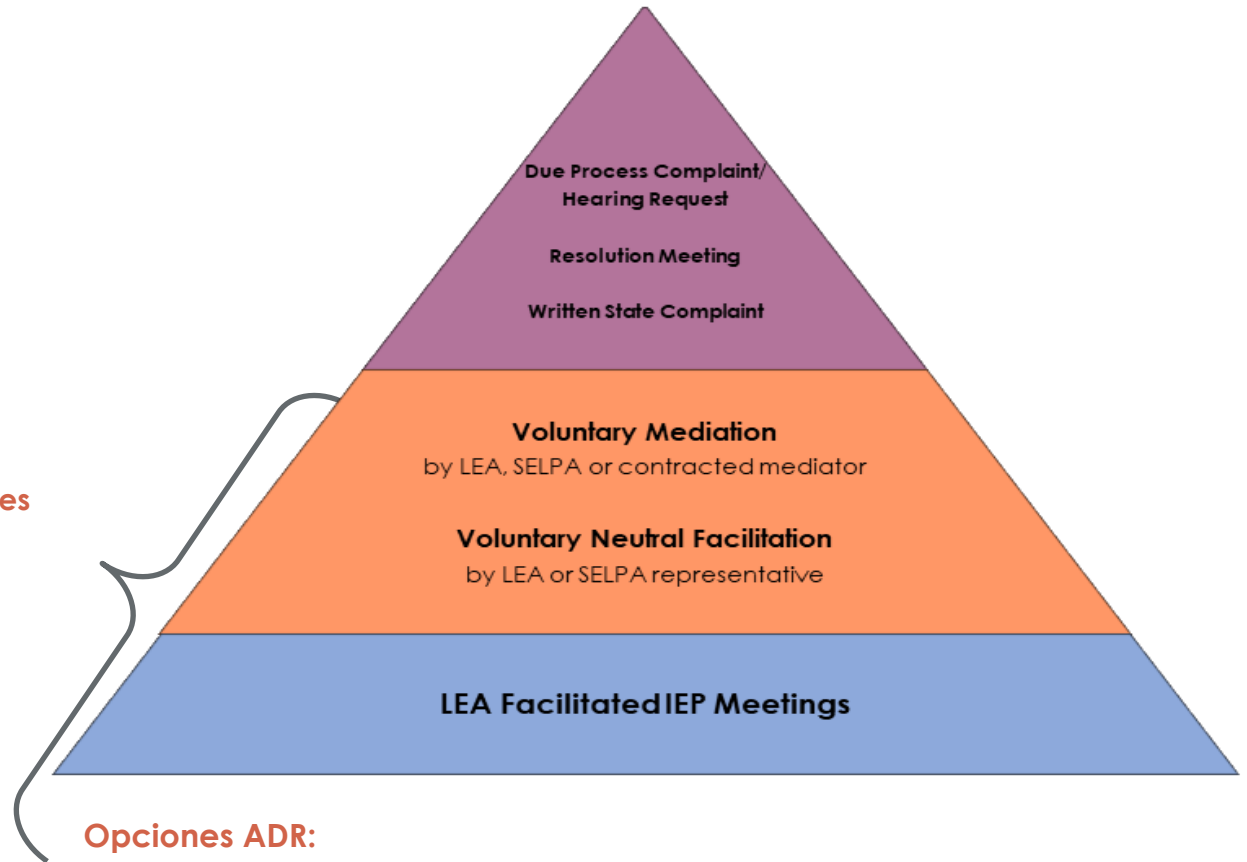


## Lo que Ud. debe saber sobre la resolución alterna para disputas (ADR)

El proceso ADR es menos formal que una audiencia de proceso legal y tiene la intención de **mantener relaciones positivas entre las familias y el personal del distrito (también conocido como LEA), trabajando colaborativamente para encontrar soluciones.**

La agencia gubernamental *Antelope Valley SELPA* se compromete en asegurar que el personal escolar esté capacitado de acuerdo a la disposición sobre facilitación IEP, siendo un proceso identificado por la Secretaría de Educación de los Estados Unidos Americanos como siendo el mejor modelo en práctica.

## Opciones ADR



## Opciones ADR:

Aunque los distritos escolares se encuentran ahora utilizando el proceso IEP de facilitación, algunos equipos IEP podrán no llegar a un consenso sobre asuntos concerniendo la educación de un alumno. En casos donde este equipo no pueda lograr un acuerdo, se encuentran entonces disponibles los siguientes servicios:

**Facilitación voluntaria neutral**— un facilitador neutral guía al equipo IEP para asegurar que todos los miembros de este se sientan escuchados y valorados, asegurar un diálogo constructivo y con enfoque en el programa educacional del alumno.

**Mediación voluntaria**— servicio disponible en cualquier momento que existan desacuerdos entre padres y educadores sobre la educación especial y/o servicios relacionados, apoyando a cada uno para escucharse mutuamente y lograr acuerdos.